

EL DUCADO DE GANDIA  
EN LA SEGUNDA MITAD  
DEL SIGLO XVIII:  
ESTUDIO ESPECIAL  
DE LOS GREMIOS.

ISABEL MORANT DEUSA

INTRODUCCION

El presente trabajo es un extracto de la tesis de licenciatura<sup>1</sup> presentada en octubre de 1975.

La mencionada tesis estuvo pensada, en un principio, como un estudio de los gremios de la ciudad de Gandía en la segunda mitad del siglo XVIII. El elegir estas fechas estaba en función de estudiar un momento que podríamos denominar "de cambio", dado que una serie de transformaciones socio-económicas cuestionaba los fundamentos de la sociedad estamental.

Posteriormente, la documentación encontrada en el Archivo Municipal de Gandía permitió la ampliación del tema. Los Patrones de Hacienda y las liquidaciones Generales de Rentas, confeccionadas en función del pago del Equivalente, aportaron datos económicos que podían ayudar al estudio de las clases sociales del Antiguo Regimen: Clero—Nobles y Estado Llano. Ello per-

1 Isabel MORANT DEUSA, *El ducado de Gandía en la segunda mitad del siglo XVIII: Estudio especial de los gremios*. Tesis de Licenciatura. Valencia, 1975.

mitió dar una visión más completa del tema, al poder situar a los gremios en su contexto histórico, poniéndolos en relación con otros grupos sociales (propietarios agrícolas, comerciantes, etc).

El estudio del marco socio-económico en que se desenvuelven los gremios gandienses puso de manifiesto la importancia del régimen señorial y de la propiedad agraria como fuente, casi exclusiva, de riqueza. Esta infraestructura, dominante en el País Valenciano en la segunda mitad del siglo, no fue ajena a la evolución seguida por los gremios.

La parte central del tema la constituye el estudio monográfico de los gremios de la ciudad de Gandía. En este estudio local aparecen esbozadas algunas notas características de la institución gremial en el País Valenciano.

Es manifiesta la debilidad de los maestros agremiados y de su institución frente a la fuerza de la propiedad nobiliaria. La no industrialización de la producción sedera queda explicada, en parte, por el prevailecimiento de los intereses del campo frente a los intereses de la producción industrial.

A pesar de las transformaciones que la sociedad viene experimentando a lo largo del siglo, y de su asimilación por la ideología de los ilustrados, los gremios gandienses perduraron sin grandes colapsos y, en 1775-1776, el Consejo de Castilla aprobará sus ordenanzas, sin apenas modificarlas.

Solo el gremio de tejedores entrará en contradicción con la ideología ilustrada por la defensa que del trabajo femenino hicieron las Sociedades Económicas.

Los demás gremios arrastraron una vida lánguida hasta su desaparición, la cual vendrá dada, mas bien, por su incapacidad de adaptación o transformación ante las nuevas circunstancias que por los ataques del poder central.

#### 1.- EL GREMIO EN LA ECONOMIA Y EN LA SOCIEDAD DEL ANTIGUO REGIMEN: LA ESTRUCTURA GREMIAL.

A partir del siglo XI, con el resurgir de la vida ciudadana, el trabajo artesano comienza a tener una cierta importancia económica. Ante esta nueva situación, tanto los artesanos como las autoridades municipales tendrán interés en organizar y reglamentar dichas funciones. Este proceso, al parecer, fue lento en un principio y la mayoría de los autores, según indica Pedro Molas,<sup>2</sup> están de acuerdo en admitir que solo a partir del siglo XIII los gremios comienzan a tener importancia en Europa y en Cataluña, aunque aquí no alcancen un verdadero desarrollo hasta los siglos XIII, XIV y XV, y

<sup>2</sup> Pedro MOLAS RIBALTA: *Los gremios barceloneses en el siglo XVIII*. Madrid, 1970.

en Castilla se puede decir que no hubo gremios hasta el siglo XV.

En Valencia, según Tramoyeres Blasco<sup>3</sup>, durante el reinado de Jaime II aparecen los primeros privilegios, concediendo el rey la creación de Cofradías de oficios y promulgando las Ordenanzas para su régimen y gobierno.

En el origen de los gremios valencianos hay que destacar la influencia de las organizaciones gremiales que ya existían en Cataluña, organizaciones que, a su vez, habían sufrido la influencia de las asociaciones de oficios existentes en varias ciudades del Midi francés.

Las corporaciones se regían por una serie de estatutos y ordenanzas que reglamentaban todos los aspectos: sociales, económicos, religiosos funcionamiento interno, etc.

Desde el punto de vista político, existía una relación de poder entre el Ayuntamiento y los gremios, y estos participaron activamente en el gobierno municipal hasta el advenimiento del régimen de Nueva Planta.

Durante los siglos XVI y XVII se siguen fundando muchas corporaciones gremiales. Solamente algunas profesiones consideradas "viles", como las de mesoneros, carniceros, pregoneros y comediantes dejaron de agremiarse.

La consolidación del gremio con todos los privilegios socio-económicos que ello conlleva, sobre todo para los maestros, hará que aparezca una capa social dispuesta a mantener su *status*. Los gremios abandonaron sus tendencias democráticas y se convirtieron en elementos de estabilidad social, consiguiendo un puesto fijo en la sociedad jerárquica. El gremio adquirirá una estructura oligárquica y monopolística aumentando su importancia social<sup>4</sup>.

Con la instauración del régimen de Nueva Planta se acabó el sistema político en el que los gremios habían vivido hasta entonces. La instauración de un gobierno central significó para estas asociaciones la pérdida de su importancia política. Aunque no fueron puestas en cuestión sus funciones socio-económicas.

Solo bajo Carlos III, la actitud oficial cambió, y comienzan a denunciarse los inconvenientes gremiales. Buen ejemplo de ello son los ataques que les dirige Campomanes en defensa de lo que él llama "la industria popular".

Las condiciones de crecimiento del siglo XVIII crearon una situación desfavorable para los gremios. El aumento de la población traía consigo nuevas necesidades que las fuerzas productivas existentes no podían atender sin un cambio cualitativo en las relaciones de producción.

Estas contradicciones serán captadas por algunos ilustrados, que, sin llegar aún a una clara visión capitalista, se plantean la necesidad de acabar con algunos de los privilegios de la sociedad estamental.

Estas nuevas circunstancias socio-económicas pondrán en dificultades a la institución gremial. La naciente industria es una competencia que no pue-

<sup>3</sup> TRAMOYERES BLASCO, *Instituciones gremiales: su origen y organización en Valencia*, Valencia, 1889.

<sup>4</sup> Pedro MOLAS RIBALTA, o. c. página, 34.

den tolerar por deficiencias técnicas, escasez de capital, mentalidad... etc.

La misma estructura les ahoga impidiendo en muchos casos su evolución hacia nuevas fórmulas económicas.

## 2.- LOS GREMIOS EN EL PAIS VALENCIANO: ESTADO DE LA CUESTION.

Aunque existe una serie de obras generales sobre los gremios de Valencia<sup>5</sup>, éstas han quedado ya desfasadas por su antigüedad y por su forma de enfocar el tema.

Una importante aportación al estudio de los gremios valencianos que la tesis doctoral de Vicente Martinea Santos<sup>6</sup>, quien estudió la evolución del Colegio del Arte Mayor de la Seda (1750-1875). Como aportaciones de la obra citada interesa destacar algunas de las conclusiones a que llega su autor, quien señala como causas de la decadencia del Arte Mayor de la seda:

—la total divergencia de intereses entre los cosecheros de seda (propietarios y arrendatarios) y los fabricantes de tejidos de seda.

—la problemática de los hilados.

—la mentalidad conservadora del gremio que le impide una adaptación a las nuevas circunstancias.

—el control de la producción por los comerciantes, frente a los privilegios de los maestros.

El libro escrito por R. Aracil y M. Garcia Bonafé sobre la industrialización en el País Valenciano<sup>7</sup>, es un estudio local sobre los orígenes de la moderna industria en el País. En este libro se hace un análisis de la actuación del gremio de fabricantes de paños, poniendo de manifiesto el papel que desempeñaron como promotores de la industria textil en la ciudad de Alcoy. Leemos en el libro "L'Anàlisi efectuada de l'estructura social alcoiana a finals del segle XVIII n'assenyala clarament el caràcter atípic en relació amb el conjunt del País Valencià, perquè malgrat que el repartiment de la propietat a Alcoi és força desigual, es molt lluny del quadre descrit per Dominguez Ortiz, el qual, citant Cavanilles, mostra la duresa de les tensions socials, producte de l'estructura feudal que caracteritzava el camp valencià a finals del segle XVIII, estructura que pesará negativament en el futur desenvolupament industrial. En

5 Marques de CRUILLES: *Los gremios de Valencia: memoria de su origen, vicisitudes y organización*, Valencia, 1883.

6 Vicente MARTINEZ SANTOS: *La sedería en Valencia 1750-1865*. Tesis de doctorado. Valencia.

7 Rafael ARACIL y Mario GARCIA BONAFE: *Industrialització al País Valencià: el cas d'Alcoi*. Valencia, 1974.

aquest sentit els forts tributs senyorialss oferts per Cocentaina, hi obstaculitzaren la creació d'una indústria independent malgrat la proximitat a un nucli com l'alcoia..."<sup>8</sup>.

El caso de la industrialización, en Alcoy y el papel que en ella jugaron los fabricantes de paños, es, sin lugar a dudas, una excepción en el País Valenciano.

En este trabajo hemos intentado estudiar la organización gremial de un lugar con una estructura socio-económica distinta a la alcoyana, y como es lógico han aparecido diferencias. Mientras que Alcoy en el siglo XVIII es un lugar de realengo, Gandia y su comarca están sometidas a un fuerte régimen señorial y, como veremos, esto no dejó de influir en la evolución de las actividades artesanas y en la poca entidad que estas alcanzaron en la comarca de Gandia.

A pesar de que los estudios son aun escasos nos parece, que, podemos decir a nivel general, que la evolución de los gremios en el País Valenciano se vió fuertemente afectada por la importancia que el régimen señorial tenía aquí en la segunda mitad del siglo XVIII. Si los comparamos con los gremios del Principado, estudiados por el profesor Molas, nos daremos cuenta de que mientras allí los gremios alcanzan cierta importancia social y algunos maestros son activos promotores de actividades que podíamos llamar capitalistas, aquí los gremios debido a su debilidad socio-económica se ven imposibilitados de evolucionar y de tomar un rumbo semejante al que tomó el gremio de fabricantes de paños de Alcoy.

Pero para fundamentar todas estas hipótesis necesitamos saber:

¿Qué tipo de gremios existieron en el País Valenciano? ¿Cuales se distinguieron por su importancia?

¿Qué papel económico desempeñaron los gremios en el País?

¿Cual fue su importancia social frente a las otras capas sociales del País?

¿En qué medida la estructura agraria y el fuerte régimen señorial condicionaron la evolución y perduración de los gremios valencianos?

¿Fueron los gremios, con sus privilegios proteccionistas un obstáculo para la aparición de nuevas formas económicas?

¿Qué pasó con los gremios dedicados a la manufactura de la seda, lino, cañamo o esparto? ¿Por qué no generaron la industrialización?

A través del estudio de los gremios de Gandia hemos intentado responder a las anteriores preguntas para aclarar el papel que la organización gremial jugó en la evolución económica del siglo XVIII en el País Valenciano.

8 Rafael ARACIL y Mario GARCIA BONAFE: o. c. página, 94.

### 3.- ESTRUCTURA SOCIO-ECONOMICA DEL DUCADO DE GANDIA EN LA SEGUNDA MITAL DEL SIGLO XVIII: EL REGIMEN SEÑORIAL

El siglo XVIII supuso en el País Valenciano "una auténtica revolución demográfica, que alteró profundamente las bases demográficas del País, salvando el bache producido por la expulsión de los moriscos"<sup>9</sup>. De 1713 a 1789, las densidades aumentaron considerablemente en todas las comarcas del País. Los aumentos mas espectaculares se dieron en las comarcas del Baix Vinalopó, L'Alacantí, Les Valls del Vinalopó, La Marina, La Costera, El Camp del Turia y La Safor. Esta última, una de las más afectadas por la expulsión, experimentará ahora un crecimiento notable: en 1713 tenía una densidad de 23 hbs/km<sup>2</sup>, pasando a tener<sup>10</sup> en 1787, 69 hbs/km<sup>2</sup>. Este auge demográfico esta, sin duda, en relación con el importante desarrollo agrícola que se produce en el País Valenciano a finales de siglo. Este desarrollo estuvo basado en la extensión de los regadíos, lo que permitió nuevos cultivos. En la comarca de Gandía, el número de hanegadas regadas era, según Cavanilles, 34.821, quedando otras tantas por regar.

Los pueblos situados al occidente, en el camino de Albaida, son tierras de secano, con escasas huertas y producen trigo, maíz, olivo, algarrobo, viña y algo de seda. En cambio, en la huerta de Gandía, mucho mejor regada y con buenos condicionamientos naturales se dan frutales, verduras, hortalizas y sobre todo se cultiva el gusano de seda, pero a pesar de esto los cultivos de secano que antes hemos mencionado ocupan aun grandes extensiones. En todo el ducado, como es lógico, la agricultura es aun, a fines de siglo, la actividad "casi exclusiva". Relacionada con ella y como trabajo complementario las familias campesinas hilaban la seda para redondear sus ingresos.

Los comerciantes, casi todos de origen francés, se encargaban de la exportación de la seda en bruto o hilada.

Al margen de las actividades agrícolas, existían en la ciudad de Gandía y con jurisdicción sobre todo el ducado una serie de artesanos agrupados por gremios. El cuadro número 1 nos indica el total de personas que tenía cada oficio. De la importancia y del papel que estas actividades tuvieron en la ciudad hablaremos en capítulo aparte.

9 Manuel ARDIT LUCAS: *Revolución burguesa y revuelta campesina. País Valenciano 1789-1840*. Tesis de doctorado. Valencia, 1974, página, 89.

10 Manuel ARDIT LUCAS: o. c. página, 104.

CUADRO 1. Número de maestros de gremios en 1787.

Profesiones	Maestros	Oficiales que cotizan	Oficiales sin cotizar
Confiteros y cereros	6	—	
Carpinteros	22	6	
Esparteros	15	10	
Albañiles	15	2	N
Sastres	21	6	O
Sogueros	29	—	
Torcedores	15	4	C
Herreros y cerrajeros	12	—	O
Tejedores	15	2	N
Tejedores	15	2	S
Zapateros	28	—	T
Plateros	14	—	A
Guanteros	29	—	N
TOTALES	221	30	

Dado que la tierra es en estos momentos la fuente de riqueza casi exclusiva y el lugar de trabajo para la gran mayoría de la población, creemos conveniente hablar del régimen de propiedad agraria.

Los duques de Osuna, que por una serie de matrimonios heredaron el ducado de Gandía, son en el siglo XVIII los señores jurisdiccionales de la comarca, y, a la vez, poseen el dominio mayor y directo de casi todas las tierras. Según indican los Cabreves, el campesino que poseía el dominio útil de la tierra debía pagar al señor "los censos, luismo, fadiga y demás derechos enfiteuticos que judicialmente tenía confesados"<sup>11</sup>.

Además de los duques de Osuna existían otros importantes propietarios de tierras: el marqués de Jurarreal, el marqués de Rafol, el Cabildo de la Colegiata y algunos vecinos nobles de la ciudad.

El cuadro número 2 indica las rentas que estas personas extraen de sus tierras:

CUADRO 2.— Rentistas mayores.

Propietarios	Años y rentas anuales (en libras)		
	1773	1780	1787
<i>Nobles absentistas:</i>			
Duque de Gandía	2957	—	3500
Marqués de Rafol	383	517	517
Marqués de Jurarreal	919	890	886

11 A. H. N. S/ Osuna. Año 1827. Legajo 1242 n.º. 1, página 9.

<i>Manos muertas:</i>			
Cabildo de la Colegiata	1427	703	566
<i>Vecinos nobles:</i>			
Mateo Cebrian	1876	1900	—
Juan Oriola	1013	811	—
Joaquin Roda	1097	1023	—
Francisco Angel Ducos	1096	—	—
Antonio Castillo	701	776	—

Tal como indica el cuadro, el mayor rentista es el duque de Osuna, cuyas rentas van en aumento y en 1787 alcanza la suma de 3500 libras.

Otro importante apartado de rentas corresponde a cuatro familias nobles que viven en la ciudad: los Cebrian, Roda, Oriola y Castillo. Más adelante veremos la importancia que estos propietarios tuvieron en el gobierno municipal.

Al margen del estamento nobiliario, hay un total de 27 propietarios, no nobles, cuyas rentas oscilan entre 750 y 200 libras.

Pero, como es lógico, la gran masa de la población la constituyen los pequeños propietarios que poseen parcelas entre una y cinco hanegadas. En el cuadro número 3 vemos que de un total de 250 vecinos tomados como muestra, 190 declaran rentas menores de 25 libras y solo cuatro estan por encima de las 150 libras anuales.

CUADRO 3.— *Medianos y pequeños propietarios de la ciudad.*  
(Analizados 250 individuos)

Cuántia de las rentas	Número de vecinos
Menos de 25 libras	190
Entre 25 y 50 libras	34
Entre 50 y 100 libras	17
Entre 100 y 150 libras	9
Entre 150 y 200 libras	4

Los duques de Gandía, además de poseer el dominio directo de gran parte de las tierras de la comarca, poseían jurisdicción sobre las ciudades de Gandía, Oliva y de los pueblos circundantes.

Como señores jurisdiccionales obtenían numerosos beneficios del cobro de sus derechos señoriales:

—cobraban el importe de la sisa.

—ejercían derechos sobre el corte de la leña de los montes.

—eran propietarios de tiendas, carnicerías, hornos... etc. Los vecinos, de la ciudad y de los demás pueblos, tenían prohibido vender o comprar cualquier cosa fuera de las tiendas del señor duque y, así mismo, les estaba vedado abrir cualquier tipo de establecimiento comercial.

El derecho a nombrar justicias y cargos municipales les permitía en última instancia controlar los distintos municipios.

En el ducado, los cargos municipales se seguían eligiendo por el viejo sistema de la insaculación, pero las listas de insaculados se mandaban al duque, quien procedía a la elección de cargos.

Si en alguna ocasión se produce alguna irregularidad que menoscabe los derechos señoriales el duque amonestará duramente al Ayuntamiento. En 1773 la duquesa recuerda, por carta, al gobierno municipal, sus derechos "...hecha la insaculación se remitirá a mis manos por el Ayuntamiento, a quien desde ahora aperece nulidad en caso de contravención"<sup>12</sup>. Para el cargo de Alcalde Ordinario y el de Procurador Sindico General se barajan nombres bien conocidos en la ciudad: son las familias nobles, de quienes hemos hablado anteriormente como rentistas importantes; Oriola, Cebrian, Ducos y Roda.

En algunos momentos los duques, en un intento de evitar un excesivo protagonismo de la oligarquía ciudadana, pusieron al frente del gobierno municipal a hombres sin fortuna, procedentes del Estado Llano, pero que les garantizasen absoluta fidelidad.

A finales de siglo un importante abogado y terrateniente, Francisco Cebrian con un grupo de ciudadanos adictos, promoverán varios pleitos contra el duque. Pretenden que la ciudad de Gandía y algunos pueblos dejen de ser jurisdicción de la Casa de Osuna y pasen a la corona. Tras algunos años de largos y complicados pleitos no conseguirán hacer tambalear los derechos señoriales. El duque seguirá eligiendo cargos municipales y ejerciendo todos sus derechos sobre la comarca.

Este régimen señorial valenciano, con las características que posee en el siglo XVIII, tiene, según señala M. Ardit, una fecha precisa de nacimiento: aproximadamente entre 1609 y 1611, después de la expulsión de los moriscos. Con la expulsión, los señores territoriales no solo vieron aumentadas sus posesiones con los bienes de moriscos, sino que tuvieron oportunidad de renovar los contratos de arrendamiento, imponiendo condiciones más duras a los nuevos arrendatarios. Esta refeudalización del campo, tal como señaló el profesor Reglá, estará en la base de las luchas antiseñoriales de fines del XVII<sup>13</sup>. A pesar del fracaso de la 2ª. Germanía, las reivindicaciones campesinas contra el régimen señorial siguen estando en pie: En la segunda mitad del XVIII, los pueblos del ducado de Gandía y del marquesado de Llombay, promovieron abundantísimos pleitos en su intento de ser incorporados a la corona<sup>14</sup>.

12 A. M. G. Actas del Ayuntamiento. Año 1773. folio 120.

13 Juan REGLA CAMPISTOL, *Aproximació a la història del País Valencià*. Valencia, 1968.

14 A. H. N. S/Osuna. Años 1787-88. Legajo 1385 y 1637.

## 4. LOS GREMIOS DE GANDIA EN EL S. XVIII:

## I: La estructura gremial

En paginas anteriores, al hablar de la distribución secretorial de la población gandiense, nos referimos a la existencia de una serie de oficios artesanos agrupados en gremios. Para el análisis de estas instituciones gremiales he utilizado las ordenanzas que los gremios mandaron al Consejo de Castilla, en los años 1773-1776, para su renovación, así como la documentación que sobre gremios se conserva en el Archivo Municipal de la ciudad. Los libros Patrones de Hacienda o las Liquidaciones Generales de Rentas, confeccionados a efectos del pago del Equivalente, fueron de gran utilidad para ver el papel y la importancia económica de los agremiados en relación con las otras capas de la población: comerciantes, terratenientes, etc. Su *status* económico nos permitió esbozar ciertas hipótesis sobre la importancia social que los oficios tuvieron en la ciudad.

Aunque las primeras ordenanzas conocidas para los gremios gandienses, son de fecha muy tardía (1703), es de suponer que las actividades artesanas comenzaron a funcionar, como corporaciones de oficios, en fechas anteriores. Podemos suponer que los artesanos gandienses, con anterioridad al s. XVIII, pudieron desarrollar sus actividades sin necesidad de grandes reglamentaciones. Solo cuando comienzan a plantearse problemas de competencia, bien de los gremios de Valencia, más importantes y con mayor fuerza económica para monopolizar áreas más amplias, o bien de artesanos que pretenden trabajar al margen de la organización gremial, es cuando los gremios, al ver atacados sus privilegios, intentan fortalecer sus posiciones mediante numerosas ordenanzas defensivas de su posición.

En el último cuarto de siglo, existían en la ciudad 19 corporaciones gremiales. Tal como indica el cuadro nº. 4, agrupados por sectores tenemos: calzado, confección, textil, piel, seda, construcción, cuerda, orfebrería, alimentación... etc. El cuadro indica también el nº. de maestros de cada oficio. Tal como se indica, las actividades artesanas más importantes son las que cubren las necesidades básicas de la población:

vestido: sastres y tejedores.

construcción: carpinteros, albañiles y canteros.

alimentación: panaderos y horneros.

calzado: zapateros y alpargateros.

CUADRO 4.- Gremios de la ciudad de Gandia y número de maestros.

Sectores	Gremios	Numero de Maestros		
		Años		
		1773	1780	1787
CALZADO	-Alpargateros y esparteros	13	17	15
	-Zapateros	27	29	28
CONFECCION	-Sombrereros	6	-	-
	Sastres	32	32	21
TEJEDORES	-Tejedores de cáñamo, algodón y talegueria	21	18	15
PIEL	-Zurradores, curtidores y corregeros.	16	-	6
MADERA	-Carpinteros	24	24	22
CONSTRUCCION	-Albañiles y canteros	18	-	15
CUERDA	-Sogueros	27	20	29
ALIMENTACION	-Panaderos	9	-	-
SEDA	-Tintoreros	9	12	-
	-Villuteros	10	13	-
ORFEBRERIA	-Torcedores	13	15	15
	-Plateros	9	9	14
VARIOS	-Barberos	12	13	-
	-Confiteros y cereros	8	6	6
	-Cerrajeros, guanteros	27	20	29
	TOTALES	281	228	215

Existen tres gremios, cuyas actividades están en relación con la producción sedera (tintoreros, torcedores y villuteros) pero vemos que estos gremios son poco numerosos e importantes en relación con las cantidades de materia prima que se dan en la comarca. Es interesante destacar, la existencia de grupos gremiales semejantes en todas las ciudades de cierta importancia: Alcira, Játiva, Carcagente, Alcoy, etc. Gremios destinados a cubrir las necesidades básicas del lugar (alimentación, vestido, vivienda etc.), pero sin ninguna incidencia de cara a un comercio exterior.

No obstante, en algunas ciudades, se dan gremios con actividades específicas y distintas a las normales:

-tejidos de lana en Alcoy y Valle de Albaida.

-sederia en Valencia.

-cañamo en Castellón de la Plana y comarca.

—lino en Alcira y Ollería.

—cerámica en la comarca de Castellón.

Sería interesante el hacer un análisis más completo y exhaustivo de estos gremios, que podíamos denominar específicos, para ver cual fue su evolución a lo largo de todo el siglo, hasta su desaparición o posible evolución hacia otras formas económicas, si es que esta evolución se dió en algun caso.

Con excepción del caso de Alcoy, en donde los gremios fueron los impulsores de una importante industria pañera, pensamos que los gremios valencianos no tuvieron la suficiente fuerza económica ni la suficiente influencia social para evolucionar hacia nuevas formas de producción, en este caso, hacia una producción industrial.

Las ordenanzas gremiales, por las que se regían los gremios a fines del XVIII, ponen claramente de manifiesto que su mentalidad no esta experimentando ningún cambio a pesar de las nuevas circunstancias que van apareciendo. Mediante una minuciosa reglamentación defensiva, se pretenden mantener todos los privilegios tal y como se dieron en pleno esplendor de la organización gremial. Los maestros pretenden conservar su *status*, dentro del oficio, evitando, con un rígido conservadurismo, todo lo que pueda desplazarles del lugar privilegiado que ocupan dentro del gremio.

En las mencionadas ordenanzas se reglamentan todos los aspectos de la vida gremial: religiosos, de orden interno, sobre la producción, privilegios, aspectos económicos etc. Los primeros capítulos, de las ordenanzas, reglamentan cuestiones de tipo religioso; sobre el Patrón del oficio, fiestas que debe celebrar el gremio en su honor y demás obligaciones de tipo religioso.

En sucesivos capítulos se habla sobre la organización interna de la cofradía, elección de cargos, financiación de gastos y otras cuestiones de tipo administrativo. También la producción es objeto de algunos capítulos: se señalan los precios que debe cobrar el gremio por los artículos que fabrica, se dan normas para la fabricación, etc. Mediante estos capítulos se intenta una especie de "control de calidad" para que los productos que se fabriquen reúnan ciertas condiciones.

Pero la parte más interesante de las ordenanzas y la más fuertemente reglamentada, es la correspondiente a los capítulos que van encaminados a perpetuar la situación monopolística del gremio, controlando la producción y venta en beneficio de los maestros. La jerarquización dentro del oficio (maestro, oficial, aprendiz) supone para los primeros una situación de privilegio, tanto desde el punto de vista económico como desde una perspectiva social. El maestro y su familia gozan de un *status* superior al de los oficiales y al de la masa de ciudadanos que no cuentan con medios propios de vida.

Los maestros controlan:

—la materia prima del oficio: una serie de capítulos explican que, en caso

de que llegue a la ciudad algun comerciante o particular a vender cualquier tipo de materia prima, útil al gremio, los maestros tienen preferencia para su compra.

—los útiles de trabajo: oficiales y aprendices tienen prohibido trabajar en sus casas si no es por cuenta del maestro y para que este lo venda en su tienda. Los útiles de trabajo deben permanecer en casa del maestro.

—la producción: prohibiéndose que "ninguna persona que no sea maestro del oficio, pueda tener en su casa aprendices u oficiales que trabajen obrajes pertenecientes al mismo, a excepción de los maestros de dicho gremio"<sup>15</sup>.

—las ventas de todo lo que se producía en el oficio. Solo el maestro podía tener tienda abierta para vender lo que fabricaban en su casa los oficiales y aprendices. Ningún forastero (aunque fuese maestro de gremio examinado en otro lugar) podría vender sus manufacturas en los límites territoriales en los que tenía jurisdicción el gremio, sin permiso del Clavario del oficio y previo pago de unas tasas al gremio.

—la entrada en el gremio: se regulaba un número limitado de aprendices para evitar el excesivo número de personas en el oficio y la competencia que de ello derivaría. Normalmente los oficios pasaban de padres a hijos y en algunos casos el gremio estaba en manos de una o dos familias. Las ordenanzas nos muestran, en resumen, unas posiciones conservadoras, cerradas y estáticas y sobre todo una postura sumamente defensiva.

Por otro lado, dada su estructura, los gremios son favorecedores de la estabilidad social y el orden, salvaguardando la moral y las buenas costumbres. Dicen las ordenanzas "si algún oficial o aprendiz comete algún crimen de lesa majestad, robos, sacrilegios, o tiene que ser castigado públicamente o por la Inquisición, no podrá obtener el grado de maestro"<sup>16</sup>. Además muchos gremios exigían la limpieza de sangre para poder formar parte del oficio.

## II. Importancia socio-económica de los gremios de Gandía.

Ya vimos, en anteriores capítulos, la primordial importancia del sector agrario, frente a la relativa importancia numérica del artesanado. El campo no solo ocupa a la casi totalidad de la población activa, sino que además es casi la única fuente de riqueza.

A pesar de que en la ciudad existen diversos gremios, ninguno de ellos destaca, ni por el número de agremiados ni por su importancia económica. Son gremios puramente artesanos "de tipo medio" cuyo trabajo consistía en

<sup>15</sup> A. R. V. S/R. A. Año 1773. Libro 68. folio 903.

<sup>16</sup> A. R. V. S/R. A. Año 1773. Libro 68, folio 904 vuelto.

la fabricación de los útiles necesarios para el vecindario y pueblos del ducado, lo que suponía un pequeño comercio de alcance local.

No existía aquí el tipo de corporaciones comerciales, con carácter netamente burgués, cuya existencia como hemos visto en Cataluña. Para Pedro Molas, estos gremios tuvieron gran importancia a nivel económico, dado que en muchos casos los maestros comerciantes, sin abandonar el gremio, fueron evolucionando hasta convertirse en modernos empresarios capitalistas.

Según el patrón de Hacienda de la Ciudad, las rentas declaradas por los maestros de gremios no son demasiado elevadas; en ningún caso exceden de 100 libras por año y maestro. Al comparar, las rentas que obtienen los maestros de gremios con las rentas percibidas por los propietarios de las tierras las diferencias nos hacen suponer una gran desigualdad social entre terratenientes y maestros de oficio. Aunque se supone que disfrutaban de una situación económica superior a los pequeños propietarios, arrendatarios y jornaleros, ninguno de ellos tiene un nivel económico considerable; no suelen poseer tierras o si las poseen es en pequeña extensión.

En resumen, los maestros de estos gremios, aunque poseían una serie de privilegios, no eran una capa de la población a la que podamos considerar como económicamente importante. El cuadro nº. 5 nos da una idea de su posición económica.

CUADRO 5.— Rentas declaradas por los maestros de gremios de la ciudad de Gandía en 1773.

Gremios	Numero Maestros	Rentas (en libras)				Total libras por gremio
		entre 100-75	entre 75-50	entre 50-25	menos de 25	
Carpinteros	24	1	2	9	12	861
Curtidores	10	1	1	—	9	320
Sastres	34	1	1	2	28	547
Panaderos	8	—	2	6	—	370
Sombrereros	5	—	—	1	4	108
Tejedores	21	—	—	1	19	262
Correjeros	5	—	—	1	3	85
Sogueros	27	—	—	7	20	453
Horeros	7	—	2	2	3	235
Torcedores	13	2	1	6	4	539
Tintoreros	9	—	—	3	6	196
Albañiles, canteros	18	1	—	6	11	394
Villuteros	10	—	—	—	10	138
Plateros	9	—	—	8	—	360
Confiteros	8	—	—	3	4	223

Zapateros	27	—	1	1	25	286
Alpargateros	15	1	—	1	13	311
TOTALES	251	9	10	57	151	5588

R. Aracil y Mario García, han estudiado la industrialización de Alcoy<sup>17</sup> y el papel que en ella tuvieron los gremios. En esta ciudad, los maestros fabricantes de paños tuvieron una cierta importancia económica, lo que les permitió en su momento evolucionar, desde el gremio, hacia nuevas formas de producción.

En Gandía, la situación de los gremios es bien distinta, como distinta es la estructura socio-económica de la ciudad. Aquí, el bajo nivel económico y la escasa influencia social de los maestros de oficios unido al predominio de la propiedad nobiliaria, no favorecieron una situación evolutiva de las manufacturas, a pesar de las nuevas circunstancias que se vienen gestando durante todo el siglo.

El fuerte régimen señorial imperante y la desigual distribución de la tierra dificultaban el que las capas medias de la población pudiesen acumular beneficios considerables. Los excedentes de la tierra no fueran nunca invertidos en la manufactura, cosa que si ocurrió en Alcoy.

En este sentido V. Martínez Santos, en su tesis doctoral sobre la sedería valenciana,<sup>18</sup> ya indicó que: las condiciones sociales (unido a otras causas) fueron muy desfavorables para la perduración y expansión de la industria de la seda en Valencia. La situación del campo valenciano fue un importante factor en la extinción de esta actividad sedera. Mientras los maestros del Arte Mayor de la sede, piden que se prohíba exportar la materia prima y que se proteja su industria frente a la competencia extranjera, los cosecheros, en su mayoría nobles terratenientes, tienen intereses distintos y prefieren exportar la seda en bruto porque esto les produce un beneficio más inmediato y mayor. El criterio de los propietarios prevalecerá en contra de los intereses del gremio. Esto unido a la mentalidad tradicional del gremio, que no supo o no contó con los medios suficientes para crear una industria sedera, impidió la perduración de esta actividad.

El caso de Alcoy ¿es una excepción dentro del País Valenciano? Aunque sería necesario un estudio más exhaustivo sobre la situación y la evolución de los gremios dedicados a manufacturas específicas, susceptibles de convertirse en bases para la industrialización, tales como la seda, el lino, la lana etc, nos parece correcto esbozar la hipótesis de que en el País Valenciano el gran dominio de la propiedad señorial y la fuerte mentalidad rentista de los terratenientes, no favoreció la aparición de unas capas burguesas, con mentalidad

17 Rafael ARACIL y Mario GARCIA BONAFE: o. c. pagina 70.

18 Vicente Martínez Santos: o. c.

capitalista que tuviesen la suficiente fuerza para poner las bases de una industria nueva.

Este predominio absoluto de los intereses agrarios, frente a cualquier otra actividad de tipo industrial, puede explicar la "no industrialización" de la producción sedera en la comarca de Gandía. La seda, junto con los productos de la huerta, son, en estos momentos, la mayor fuente de ingresos en la comarca. Solo en la huerta de Valencia es mayor la producción de seda en bruto.

Cuadro Nº. 6 Libras de seda obtenidas, por año, en la comarca de Gandía.

Pueblos	libras de seda
<b>DE SECANO</b>	
Almiserat	160
Rotova	320
Castellonet	—
Lloc Nou de Sant Jeroni	270
Valle de Villalonga	2000
<b>HUERTA DE GANDIA</b>	
Gandía y pueblos	56000
Oliva y su termino	30000
<b>TOTAL.....</b>	<b>88.750 libras</b>

A pesar de la importancia de la producción sedera (cuadro nº. 6) los gremios relacionados con su manufactura, villuteros, torcedores, tintoreros, tienen escasa importancia. Son gremios poco numerosos, cuyos maestros en nada destacan, desde el punto de vista económico, del resto de los agrariados.

Muchos campesinos hilaban la seda, con el fin de conseguir mayores precios por ella. Pero hilada o en rama la seda era exportada en grandes cantidades, tal como nos lo indican los datos del administrador General de Aduanas<sup>19</sup>. En este caso las condiciones favorables, por la abundancia de materias primas, no generaron ningún tipo de industria en relación con la producción sedera.

Solo en 1848, un fabricante francés, Enrique Lombard Gaujoux, estableció aquí una fabrica de hilos de seda. Fabrica que siguen manteniendo sus herederos en el pueblo de Almoines.

19 A. M. C. Cuentas del Equivalente. Año 1773, carpeta/11 nº. 107.

##### 5.— LA CRITICA A LA ORGANIZACION GREMIAL A FINES DEL S. XVIII: LA SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS DE VALENCIA.

En 1773, a instancias de las autoridades, los gremios gandienses se juntaron, para "modificar y poner al día las ordenanzas de sus respectivos oficios". Al analizar estas ordenanzas, en el apartado anterior, vimos que no suponían ningún cambio para la estructura gremial ni para los privilegios monopolistas del gremio. Las ordenanzas que entonces remiten al Consejo de Castilla, para que de su aprobación, seguían manteniendo firmemente los principios corporativistas del régimen gremial.

El Consejo de Castilla aprueba en 1776 las ordenanza, tal y como se las remiten los gremios, sin apenas introducir ninguna modificación.

Los índices del Real Acuerdo, ponen de manifiesto como durante la segunda mitad de siglo se renuevan ordenanzas de gremios de Alicante, Benicarló, Segorbe, Carcagente, Elche, Alcira..., etc, e incluso en algunos casos se permitira la creación de un gremio nuevo. Como en el caso de Ollería, en donde los tejedores de lino y cañamo solicitan permiso, que obtienen, para la formación del gremio<sup>20</sup>.

A pesar de esto, ya a niveles oficiales, algunos ministros ilustrados, están poniendo en cuestión los aspectos monopolísticos de la organización gremial. Campomanes, en su "Discurso sobre la educación popular" dice:

"el colmo del perjuicio esta en las ordenanzas exclusivas, y en el estanco a que inducen, de manera que impiden la propagación de la industria popular"<sup>21</sup>. Campomanes, que es un ilustrado, sin ningún atisbo de mentalidad capitalista, se opone a los gremios solo en la medida en que estos obstaculizan el trabajo complementario que las familias campesinas podían hacer sin abandonar sus tierras. Para él, mujeres y niñas podían trabajar en la manufactura de tejidos y atender así las necesidades de una población en crecimiento.

Las Sociedades Económicas de Amigos del País seran para Campomanes, el instrumento ideal para su política reformista. Estas, efectivamente, se hicieron eco de las ideas del ministro en lo que respecta al "fomento de la industria popular". Pero cuando las Sociedades Económicas intentan fomentar y proteger el trabajo manufacturero de las mujeres y niñas, se encontrarán con la oposición gremial. En el archivo de la Sociedad Económica de Amigos del País de Valencia, se conserva una serie de documentos referentes a gremios. Esta documentación refleja el punto de vista de la Sociedad frente a la institución gremial.

La Sociedad, siguiendo a Campomanes, fomentará el trabajo femenino mediante:

20 A.R.V. S/R. A. Indices de los Años 1775-1800.

21 CAMPOMANES: *Discurso sobre el fomento de la Industria Popular*. Madrid, 1774.

—la enseñanza profesional, a mujeres y niñas, en todos aquellos trabajos que se consideran adecuados para su sexo.

—la protección a los que trabajan fuera del gremio.

—obteniendo permiso del Consejo de Castilla, para la revisión y modificación de algunas ordenanzas gremiales. Los gremios más afectados por estas medidas son los de tejedores, ya que las mujeres comienzan a competir con ellos. Son numerosas las protestas de los gremios valencianos por la actuación de la Sociedad, ya que estiman que esta menoscabando sus derechos.

El gremio de tejedores de lino, cáñamo, hiladillo y lana de la ciudad de Gandía, entrará en conflicto con la Sociedad Económica de Valencia cuando esta informe a la Real Audiencia sobre la necesidad de reformar las ordenanzas de dicho gremio. Este párrafo es parte del informe que emite la Sociedad, refiriéndose al capítulo que restringe, solo a los maestros, la facultad de tejer, dice: "este capítulo es perjudicialísimo en extremo porque conspira a que solo los maestros del gremio puedan tejer en Gandía y su contribución y condado de Oliva, es decir, que nadie fuera de ellos ha de poder tejer, ni aun para sus usos propios, lienzos, paños, bayetas, indianas, ni ninguna manufactura ancha ni estrecha de las infinitas que se fabrican. Siendo tan perjudicial como que se arruinan las industrias de las mugeres"<sup>22</sup>.

Mujeres y artesanos, al margen de la organización gremial, solicitan la protección de la Sociedad Económica de Valencia frente a las trabas del gremio, que quiere impedirles su trabajo. Esta, en ocasiones, obtuvo permiso del Consejo de Castilla para derogar o modificar algunos capítulos de las ordenanzas gremiales. La Sociedad valenciana, se opone a los gremios, no de manera tajante, sino solo con afán de reforma. No pretende la desaparición de la institución gremial, sino que sus privilegios dejen de ser un estorbo para el aumento de la producción. Si esto se consigue suprimiendo una serie de capítulos de las ordenanzas, la Sociedad verá cumplidos sus objetivos.

Si a pesar de su estructura y de sus ordenanzas regresivas, los gremios valencianos no son seriamente puestos en cuestión a fines del siglo, es porque encajan sin engendrar serias contradicciones en el contexto en que están inmersos. No hubo desde el poder central un ataque decidido contra la organización gremial, y a fines de siglo se aprobaron las mismas ordenanzas, que habían regido a los gremios desde muchos años atrás, atrás, sin apenas modificarlas.

Por otro lado, salvo en contadas excepciones, los gremios no se ven en la obligación de evolucionar o transformarse para poder seguir existiendo; dadas las circunstancias que les rodean pueden seguir manteniendo su estructura a pesar de que sus ordenanzas son regresivas y no favorecen el desarrollo de la producción. Además la escasa importancia a nivel social y económico de los

22 R. S. E. A. P. Año 1779. Caja 8. Legajo II n.º. 7.

maestros de oficios y la fuerza que el régimen señorial sigue teniendo a fines del siglo XVIII, pueden ser elementos explicativos del por qué, salvo en raras ocasiones, estos gremios no estuvieron en condiciones de contribuir a crear la base para una futura industrialización.

#### FUENTES DOCUMENTALES:

##### ARCHIVO DEL REINO DE VALENCIA (A. R. V.)

Real Acuerdo (R. A.)

Año 1773 Libro 68

Año 1775 Libro 70

Año 1776 Libro 71

Año 1778 Libro 72

##### ARCHIVO MUNICIPAL DE GANDIA (A. M. G.)

Actas del Ayuntamiento (A. A.)

—correspondencia de los duques de Osuna al Ayuntamiento.

Años 1771-72

Año 1774-76

Año 1800

Cartas—ordenes de la ciudad:

Años 1773-74

Cuentas del Equivalente:

—Liquidaciones generales de rentas, utilidades y gragerias de los vecinos de esta ciudad, para el reparto del Equivalente.

Año 1773 Carpeta n.º. 11

Año 1774

Año 1780 Carpeta n.º. 12

Año 1787 Carpeta n.º. 15.

—Libro Patrón de Hacienda de los contribuyentes en el real Derecho del Equivalente.

Año 1778

##### REAL SOCIEDAD ECONOMICA DE AMIGOS DEL PAIS (R. S. E. A. P.)

Reales ordenes

Años 1778-79

Memoriales de particulares a la sociedad

Años 1779-80

Informes de la Sociedad sobre ordenanzas gremiales.

Años 1779-80